## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/MJTE/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2.022.-

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N.º 28 de la Encargada del Área de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 803.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Términos de Referencias.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
- 2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y Comunicaciones", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.07.001.001.027.

## **DECRETO EXENTO N.º 2.046**

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada del Área de Comunicaciones** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
- 4. La Inspección Técnica del Servicio será el Área de Comunicaciones.

5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuniquese, Archivese Y Publiquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)